

# MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 04481 DE 2004 ( 27 FEB. 2004 )

"Por la cual se ordéna un archivo"

### EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROMOCION DE LA COMPETENCIA

En ejercicio de sus facultades y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución 12677 de 2003 este Despacho ordenó abrir investigación en contra de la sociedad TV Cable S.A., con el fin de determinar si incurrió en la violación de lo previsto en los artículos 1º de la Ley 155 de 1959, 46 del Decreto 2153 de 1992, así como en los numerales 2 y 4 del artículo 50 del mismo Decreto.

De igual manera, en dicha resolución se ordenó abrir investigación en contra del señor ROY BURSTIN, en su calidad de representante legal de TV Cable S.A., para determinar si autorizó, ejecutó o toleró las conductas investigadas.

**SEGUNDO:** Que una vez notificados los investigados, su apoderado presentó escrito de descargos<sup>1</sup> y solicitó la práctica de las pruebas.

**TERCERO:** Que dentro del escrito de descargos, el apoderado de los investigados puso de presente la falta de competencia de esta Superintendencia para adelantar investigación alguna por la presunta infracción al régimen de libre competencia, en contra de empresas de televisión por suscripción, como quiera que en virtud de lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Constitución Política y en los artículos 4 y 5 de la Ley 182 de 1995 dicha competencia corresponde a la Comisión Nacional de Televisión.

**CUARTO:** Que una vez efectuado el correspondiente estudio de las normas, se pudo comprobar que dicha competencia, se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional de Televisión.

En mérito de lo expuesto esta Superintendencia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo de la actuación adelantada con ocasión de lo establecido en la Resolución 12677 de 2003 contenido en el expediente No. 02092211.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al doctor JUAN CARLOS GOMEZ JARAMILLO, como apoderado de la sociedad TV CABLE S.A. y del señor ROY BURSTIN, entregándole copia de la misma e informándole que en su contra procede el recurso de reposición entregándole copia del mismo e

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Oficio radicado bajo el número 02092211-10001de 3 de julio de 2003.

# RESOLUCION NUMERO 6 0 4 4 8 1 DE 2004 Hoja N°. 2

informándole que en su contra procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

## NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 FEB. 2004

JORGE VAECKEL K.

Superintendente Delegado para la Promoción de la Competencia

Notificar: Doctor:

**JUAN CARLOS GOMEZ JARAMILLO** 

C.C. 79.152.216 Apoderado TV CABLE S.A. ROY BURSTIN

Carrera 13 No. 93 - 67, oficina 101

Ciudad.